

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLÁN	
DIRECCIÓN MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO A OTORGAR	OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS
NORMATIVA:- LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES - DE RENTAS MUNICIPALES - LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES - LEY DE ALCOHOLES - CÓDIGO SANITARIO	
PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO	
<p>PASO 1: ENTREGAR LA RESPECTIVA SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN DE PÚBLICO, A LA CUAL SE DEBEN ADJUNTAR EN FOTOCOPIAS LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN EL PUNTO DOCUMENTOS A PRESENTAR DE ESTA FICHA. A EXCEPCIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.</p> <p>EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS RECIBE LA SOLICITUD Y VERIFICA QUE CONTenga TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, SON NECESARIOS PARA LA PATENTE, POSTERIORMENTE ENVÍA EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.</p> <p>POR SU PARTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS EMITE UN INFORME RESPECTO DEL INMUEBLE DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD COMERCIAL, ÉSTE CONSIDERA INFORMACIÓN DEL USO DEL SUELO Y DE LA EDIFICACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.</p> <p>ESTA UNIDAD MUNICIPAL RESUELVE LA FACTIBILIDAD DE ADMITIR A TRAMITACIÓN PARA UNA PATENTE DEFINITIVA O RECHAZAR LA SOLICITUD, EN CUYO CASO EL EXPEDIENTE SE REMITE AL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS. (1)</p> <p>SI EL INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS ES FAVORABLE EL EXPEDIENTE SE ENVÍA A LA SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL DE ÑUBLE, DONDE EL INTERESADO DEBE GESTIONAR LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN SANITARIA.</p> <p>DEVUELTA EL EXPEDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS SE ADJUNTA EL INFORME DE LA JUNTA DE VECINOS</p>	

RESPECTIVA Y EL O LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES SEGÚN CORRESPONDA, Y SE REMITE AL **DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA** PARA QUE INFORME EN DERECHO. SI EL INFORME ES FAVORABLE, EL SEÑOR **ALCALDE** PRESENTA LA SOLICITUD AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL., CUYA COMISIÓN DE ALCOHOLES ANALIZA Y PROPONE LA RESOLUCIÓN. UNA VEZ RESULTAS LAS SOLICITUDES POR **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, SE DICTA EL CORRESPONDIENTE DECRETO EXENTO DE APROBACIÓN O RECHAZO DE LA SOLICITUD DE PATENTE. FINALMENTE SE ENVÍA AL INTERESADO UNA COPIA DEL DECRETO EXENTO.

(1) PARA LA PREPARACIÓN DEL RESPECTIVO DECRETO EXENTO QUE RECHAZA LA SOLICITUD DE PATENTE

DEPARTAMENTO DE RENTAS Y FINANZAS

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 510 PRIMER PISO

TELÉFONOS: 42 2 433415 42 2 433351 42 2 433408

E-MAIL: rentas@municipalidadchillan.cl; vfuenzalida@municipalidadchillan.cl

HORARIO DE ATENCIÓN: DE 8 14 HORAS.

DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN:

DOMICILIO: 18 DE SEPTIEMBRE 510 TERCER PISO

TELEFONOS: 42 2 433483 42 2 433482

E-MAIL: cecilialagos@municipalidadchillan.cl; mguajardo@municipalidadchillan.cl

HORARIO DE ATENCIÓN: DE 8 A 14 HORAS

SEREMI DE SALUD OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE:

DOMICILIO: PURÉN 601

TELEFONOS: 42 2 585050

HORARIO DE ATENCIÓN: DE 8 A 14 HORAS Y DE 15 A 17 HORAS

OBSERVACIONES:

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ALCOHOLES ARTICULO 7 LAS PATENTES DE ALCHOLES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SON LIMITADAS:

- DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS
- EXPENDIO DE CERVEZAS
- MINIMERCADO

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	
REQUISITOS	<p>EJERCER UNA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE CONSIDERE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS</p> <p>RECEPCIÓN FINAL DEL LOCAL COMERCIAL</p> <p>REUNIR EL LOCAL REQUISITOS DE ORDEN SANITARIO</p>
DOCUMENTOS A PRESENTAR	<p>PERSONAS NATURALES</p> <p>INICIACIÓN DE ACTIVIDADES O APERTURA DE SUCURSAL, O AMPLIACIÓN DE GIRO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS</p> <p>ACREDITAR DOMINIO DEL LOCAL COMERCIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA</p> <p>SI SOLICITA PATENTE PARA UNA SUCURSAL, DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DE PATENTE DE LA CASA MATRIZ.</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.</p>

SI EL DOMICILIO ANTERIOR ES DE OTRA COMUNA, DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE NO REGISTRA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES

PERSONAS JURÍDICAS

INICIACIÓN DE ACTIVIDADES O APERTURA DE SUCURSAL, O AMPLIACIÓN DE GIRO SEGÚN CORRESPONDA, ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS

ACREDITAR DOMINIO DEL LOCAL COMERCIAL O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA.

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES

SI SOLICITA PATENTE PARA UNA SUCURSAL, DEBE PRESENTAR FOTOCOPIA DE PATENTE DE LA CASA MATRIZ.

SI EL DOMICILIO ANTERIOR ES DE OTRA COMUNA, DEBE PRESENTAR UN CERTIFICADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE NO REGISTRA DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES

	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.</p>
--	---